



Boletín de prensa 009 - 26/dic./2002

Emite Procuraduría Ambiental Recomendación a Delegación Tlalpan

- * **Busca que las autoridades delegacionales apliquen efectivamente la Ley, para prevenir afectaciones al suelo de conservación de Tlalpan**
- * **Según denuncia ciudadana, se talaron más de un centenar de árboles**

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) emitió una Recomendación dirigida al Jefe Delegacional en Tlalpan, Gilberto López y Rivas, por permitir y no detener la construcción presuntamente ilícita de obras que afectan suelo de conservación del Distrito Federal, a pesar de que cuentan con las atribuciones para ello.

La Recomendación busca que la autoridad delegacional aplique efectivamente la ley, con el propósito de que se eviten asentamientos irregulares en suelo de conservación, que pudieran ocasionarle daños e impidan que ese tipo de suelo cumpla con la función que le corresponde desde la normatividad urbana y ambiental vigente en el Distrito Federal.

El suelo de conservación constituye el sustrato físico de la cubierta vegetal, así como de los procesos de los demás recursos naturales, de tal forma que las construcciones en esta área impactan y alteran el ciclo hidrológico, propicia la pérdida de la capa vegetal, disminuye la permeabilidad de los espacios porosos e inhibe la filtración de agua hacia los mantos freáticos.

En este sentido, la Recomendación 05/2002 de la PAOT, notificada al Jefe Delegacional el día 24 de diciembre de 2002, solicita a las autoridades de Tlalpan verificar la obra que se realiza en el predio Tochtepec, ubicado en el kilómetro 30 de la carretera México-Cuernavaca, en el poblado de San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan, precisamente en suelo de conservación y en una zona no apta para asentamientos humanos. Pide además, sustanciar procedimientos e imponer las sanciones que correspondan.

Mediante queja ciudadana, interpuesta en la PAOT el pasado 22 de julio, se denunció que el predio fue "invadido" por un grupo de personas que "indebidamente están construyendo" y "destruyendo" una zona exclusiva para uso agrícola, "la cual ha sido devastada pues han talado clandestinamente la cantidad de 100 a 150 árboles". El denunciante adjuntó 20 fotografías que acreditaban su dicho.

La Recomendación de la PAOT advierte que tanto el Jefe Delegacional, Gilberto López y Rivas, como el Director General Jurídico y de Gobierno de Tlalpan, Rigoberto Ávila Ordóñez, no han ejercitado en forma oportuna ni eficaz sus atribuciones en materia de verificación y sanción respecto de la obra en cuestión, pues desde que recibieron la información respecto de la denuncia ciudadana y tuvieron conocimiento del inicio de obras, y pese a las diversas solicitudes de la PAOT para verificar si la construcción cumple o no con la legislación urbana y ambiental, poco han hecho para evitar en los hechos que las obras sean suspendidas, o demolidas, según sea el caso, a fin de inhibir sus efectos negativos y para dejar claro que este tipo de conductas no se quedarán en la impunidad.





La PAOT considera que hasta el momento no se encuentra firme actuación alguna por parte de la Delegación Tlalpan respecto del predio "Tochtepec", siendo que tanto el Jefe Delegacional como el Director General Jurídico y de Gobierno cuentan con atribuciones para verificar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, así como el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, y que pueden imponer sanciones que van desde la clausura hasta la demolición de las construcciones, para contrarrestar los efectos negativos de las obras ilegales.

Todo este tiempo de inacción o acción poco efectiva de las autoridades delegacionales lo han aprovechado los presuntos dueños de los predios para seguir construyendo. Desde agosto a la fecha, las construcciones tienen un avance del 100 por ciento de obra negra, en uno de los casos en una superficie de 500 m² totalmente bardeada. Existen presunciones fundadas para afirmar que las obras carecen de licencia de construcción, número oficial, certificado de zonificación para usos de suelo permitidos y demás autorizaciones requeridas.

En sus observaciones y razonamientos jurídicos, la recomendación de la PAOT advierte la construcción irregular de dos obras en el predio Tochtepec, presumiblemente para casa-habitación de personas con un nivel económico medio-alto, por las características de la construcción, en una zona no apta para asentamientos humanos. También, que no hay justificación para no llevar a cabo las verificaciones correspondientes, a fin de cumplir con la ley.

Por tanto, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial recomienda al Jefe Delegacional, Gilberto López y Rivas, y al Director General Jurídico y de Gobierno, Rigoberto Ávila Ordóñez, primero, realizar de inmediato todas y cada una de las acciones que se requieran para llevar a cabo las visitas de verificación en el predio Tochtepec, sustanciar de inmediato los procedimientos respectivos e imponer las sanciones procedentes, a fin de evitar construcciones y asentamientos irregulares en dicho predio.

Segundo, hacer uso de los medios de apremio o de la fuerza pública, para que se respeten todos y cada uno de los actos de autoridad que dicten y ejecuten en las construcciones del predio mencionado, a efecto de que tales actos sean eficaces, así como vigilar permanentemente para evitar que, en ausencia de la autoridad, se continúe la obra.

Por último, la PAOT establece un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, para que el Jefe Delegacional López y Rivas responda si acepta o no la Recomendación, además de 15 días más para comprobar su total cumplimiento, y en el caso de que no acepte la recomendación exponer los razonamientos que motivan su decisión.

